



Aguaray (S), 10 ENE 2022 : -

RESOLUCIÓN N° 0065 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Rosario de la Frontera, en la Provincia de Salta, por parte de la encargada del C.E.L. de la Municipalidad de Aguaray, la **Sra. Araoz, Mónica Fabiola L.P. N° 445**, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo asistir a una Reunión sobre Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito (SINAI), la misma contará con la presencia del Sr. Ortiz, Miguel de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Sr. Sauma Juan Carlos, Director de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.-

Que, para su traslado utilizará la camioneta Toyota Hilux SW4 Motor 1KD-5238717 Chasis 8AJY259G6B3049533 Patente KKA845 Caja de Seguros S.A. N° 4640002179804.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la Ciudad de Rosario de la Frontera - Provincia de Salta.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1°.- COMISIONAR a la encargada del C.E.L. de la Municipalidad de Aguaray, la **Sra. Araoz, Mónica Fabiola L.P. N° 445**, a realizar un viaje a la **Ciudad de Rosario de la Frontera en la Provincia de Salta**, correspondiente al día 11 de enero del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un **(01) día de viático a la Ciudad de Rosario de la Frontera en la Provincia de Salta**, correspondiente al día 11 de enero del año 2.022, más el **reconocimiento del Pasaje de Regreso hacia la Ciudad de Aguaray**, con cargo de rendición luego de las 72 Hs. de haber finalizado con las actividades, más el **Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020**, a nombre de la encargada del C.E.L. de la Municipalidad de Aguaray, la **Sra. Araoz, Mónica Fabiola L.P. N° 445**.-

Art.3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.-
Ncf.-

Sarzur
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Departamento Ejecutivo

Provincia Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán